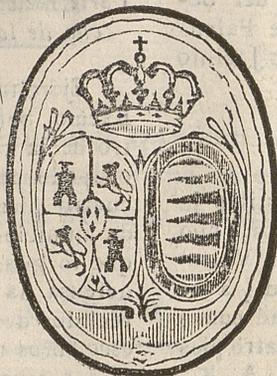


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 25 de Abril de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 47 triplicado.

Circular convocando á los dueños de predios que hayan de ocuparse forzosamente para construir la parte del camino de Olmedo desde esta Capital hasta Boecillo á fin de que se realice la enagenacion.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Se va á principiar la construccion de la carretera denominada de Olmedo que conduce á la Corte: obra pública de cuya necesidad están convencidos los habitantes de la Provincia, que ha sido recomendada repetidamente al Gobierno de S. M. por la Excm. Diputacion y por las demas Autoridades de la Provincia, que ha obtenido la debida aprobacion, y respecto á la cual de último estado ha recibido instrucciones de la Direccion general de Caminos el Ingeniero Don Francisco Echánove y Guinea para dirigirla. Este me dice con fecha de ayer que demarcada la línea hasta Boecillo, se está en el caso por lo dispuesto en la ley de 14 de Julio de 1836 de que los dueños de los prédios que han de ocuparse, nombren el perito que en union con el designado por el mismo verifiquen la tasacion que prescribe el artículo 7.º para que sean abonados el valor de aquellos y los perjuicios que puedan irrogarse respectivamente. En tal concepto, y atendiendo á las demas disposiciones de la enunciada ley, cito y emplazo á los habitantes que se consideren con derecho para que dentro del término de quince dias expongan cuanto se les ofrezca en el particular, ó nombren el perito que el citado Ingeniero propone, indicando á este el que sea á los fines consiguientes. Sus razones serán atendidas cual corresponde por Autoridades que conocen ser su primer deber que no se irroge perjuicio indebido á los particulares que

están bajo su proteccion tutelar, y el silencio parará el perjuicio que haya lugar. Valladolid 20 de Abril de 1840. — Jacinto Manrique.

Núm. 50.

Circular manifestando que por el Ministerio de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar se ha concedido un mercado todos los Domingos al pueblo de Quintanilla de Abajo.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar se me ha dirigido con fecha 16 del actual la Real orden siguiente.

Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el parecer de V. S. y de esa Diputacion provincial, ha tenido á bien conceder al pueblo de Quintanilla de Abajo el permiso de tener un mercado en los Domingos de cada semana. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el del Ayuntamiento del expresado pueblo; previniéndole que con esta fecha comunico la concesion referida al Ministerio de Hacienda con el objeto de que por el mismo se disponga lo conveniente acerca de los derechos del mercado.

Lo que he mandado publicar en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento de sus habitantes. Valladolid 22 de Abril de 1840. — Jacinto Manrique.

Núm. 51.

Circular para la busca y captura de Cesareo Santos y Máximo Trigueros, desertores del Ejército.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Los Señores Alcaldes de esta Provincia dictarán sus órdenes y tomarán aquellas medidas mas eficaces que su celo les sugiera para buscar y capturar á los desertores del segundo Escuadron franco Cesáreo Santos y Máximo Trigueros, cuyas filiaciones se anotan á continuacion, y si fueren hallados

se servirán hacerlos conducir á disposicion del Señor Comandante General de la Provincia de Palencia. Valladolid 23 de Abril de 1840. = Jacinto Manrique.

Filiacion del Soldado Cesáreo Santos.

Segundo Escuadron Voluntarios de Castilla la Vieja. = Primera Compañía. = Cesáreo Santos, hijo de Manuel y de Juana Sanchez, natural de Valladolid, dependiente del Corregimiento de id., avecindado en id., su oficio carpintero, su edad cuando entró á servir veinte años, su estatura cuatro pies once pulgadas, su estado soltero, su R. C. A. R.; sus señales pelo y cejas castaño oscuro, ojos id., nariz regular, color trigueño, barba lampiña y pecoso de viruelas. = Sentó plaza en Palencia el dia 20 de Octubre del año de 1837 para servir á S. M. la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II durante las actuales circunstancias, con arreglo á la Real orden de 22 de Marzo de 1834: se le leyeron las leyes penales que previene la Ordenanza y resoluciones posteriores, y lo firmó, quedando advertido que es la justificacion y no le servirá disculpa alguna, siendo testigos los Sargentos segundos Cecilio Reol y José Peláz, que tambien lo firmaron. = Cesáreo Santos = Cecilio Reol y José Peláz. = Revisado en dicho dia, Manuel Benito de Peñarredonda. = Desertó desde la plaza de Palencia el dia 15 de Abril de 1840, llevándose las prendas siguientes: una chaqueta, un pantalon, una camisa, un pár de borceguies, una manta de caballo, una sábana de su cama y un pantalon del soldado José Gubernati. = Es copia. = El Teniente encargado del Detall, Trifon Ruiz. = V.º B.º, P. E. D. C., Ramon Carbonell.

Filiacion del Trompeta Máximo Trigueros.

Segundo Escuadron Voluntarios de Castilla la Vieja. = Primera Compañía. = Máximo Trigueros, hijo de Francisco y Cabrera Gutierrez, natural de Valladolid, dependiente del Corregimiento de id., avecindado en id., su oficio carpintero, su edad cuando entró á servir diez y nueve años, su estatura la de cinco pies, su estado soltero, su R. C. A. R.; sus señales pelo y cejas negros, ojos id., nariz regular, color trigueño, barba lampiña. = Sentó plaza voluntariamente en Valladolid por el tiempo que duren las actuales circunstancias el dia doce de Julio de 1835: se le leyeron las leyes que previene la Ordenanza y resoluciones posteriores, y lo firmó, quedando advertido que es la justificacion y no le servirá disculpa alguna, siendo testigo el Sargento primero Trifon Ruiz de Azua y el Cabo primero Blas Martin. = Máximo Trigueros. = Trifon Ruiz de Azua y Blas Martin. = El Comandante, Blas Morán. = V.º B.º, Becerril. = Se me presentó en dicho dia. = El Comisario de Guerra habilitado, José Rivera. = Nota. = Desertó desde la plaza de Palencia el dia 15 de Abril de 1840, llevándose las prendas siguientes: un gorro de cuartel, un dorman, un corbatin, una camisa, un pantalon, un par de borceguies, una manta de caballo, una sábana y un capote. = Ruiz. = Es copia. = El Teniente encargado del Detall, Trifon Ruiz. = V.º B.º, P. E. D. C., El Capitan, Ramon Carbonell.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del Centro. = Secretaría de Campaña. = Excmo. Señor. = En este momento, que son las cuatro de la tarde, el fuerte enemigo de Aliaga ha sido ocupado por las tropas nacionales, apoderándose de cuatro piezas de artillería y considerables repuestos de municiones de boca y guerra. Las tres compañías que lo guarnecian se han readido á discreccion. Su defensa ha sido obstinada, y por todos lados los tres recintos del castillo no presentan sino un monton de escombros mezclados con los cadáveres de una parte de sus tenaces defensores, que han sufrido tres mil proyectiles de todas clases.

Mi pérdida aunque no excesiva es sensible por los buenos oficiales á quienes la suerte no ha sido favorable. Quedo en dar á V. E. para conocimiento de S. M. la Reina los detalles de este feliz suceso, debido al valor y celo que han desplegado todas las armas y todas las clases. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en el campamento de Aliaga 15 de Abril de 1840. = Excmo. Sr. = Leopoldo O-Donell. = Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Nota Sin hacer mencion de cuarenta heridos que se hallan en nuestro poder, el número de prisioneros es un comandante, cuatro capitanes, siete tenientes, tres subtenientes, un cadete, un capellan, un factor, tres sargentos primeros, tres idem segundos, 229 cabos y soldados Total 259.

S. M. se ha enterado con particular satisfaccion, y ha resuelto se den las gracias al general en jefe del ejército del Centro y sus tropas, reservándose recompensar el mérito de los que hayan tenido ocasion de distinguirse.

Don Juan Pedro de Capua, Intendente Subdelegado de Rentas nacionales de esta Ciudad de Avila y su Provincia, &c.

Por el presente hago saber: que en virtud de orden de la Direccion de Rentas estancadas fecha 11 de Febrero último, se saca á pública subasta la conduccion á los Alfolies de esta Capital de 14,400 fanegas de sal, al de Arévalo 4,000, al de Piedrahita 500 y al del Barco 4,000, que en suma componen 27,400 fanegas, y serán trasportadas precisamente de las fabricas de Imon y la Olmeda de cuenta y riesgo de los contratistas; y su primer remate será el dia 30 del corriente en la casa-Oficinas de Hacienda pública de esta Capital de doce á dos de dicho dia; el segundo el 8 de Mayo del corriente año, y el tercero el dia 15 de dicho mes en el citado sitio y horas. El pliego de condiciones estará de manifesto desde este dia en la Administracion de Rentas y en la Escribania del infrascrito. Lo que se hace saber al público y tambien en los Boletines oficiales de esta Provincia, la de Salamanca, Zamora, Valladolid, Segovia, Madrid, Toledo y Soria, para que los que gusten interesarse en el remate puedan hacer sus proposiciones por sí ó por medio de sus apoderados en forma. Avila 14 de Abril de 1840. = P. I. D. S. I., Pedro Martin de Arévalo. = Por mandado de su Señoría, Agustin Lopez Hernandez.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

C A R G O.

Reales vellon. Mrs.

Recibido por Provinciales.	241.260.	2
Por Paja y Utensilios.	71.233.	23
Por Subsidio industrial.	16.728.	
Por Aguardiente.	9.981.	5
Por Frutos Civiles.	6.252.	23
Por Penas de Cámara.	110.	10
Por Manda pia.	118.	8
Por Derechos de Puertas.	500.	
Por Decimales.	44.031.	
Por Aduanas.	698.	
Por fondo del Resguardo.	247.	12
Por Tabacos.	141.289.	2
Por Sal.	92.005.	32
Por Papel Sellado.	17.706.	4
Por Documentos de giro.	220.	32
Por Salitre, Azufre y Pólvara.	3.236.	
Por fincas de la Hacienda pública.	712.	25
Por Descuento gradual de sueldos.	474.	13
Por diez por ciento de Administracion de Partícipes.	2.770.	33
Por Arbitrios de Amortizacion.	1.449.	13
Por Partícipes.	22.054.	9
Por Depósitos.	1.543.	11
Por la Contribucion extraordinaria de Guerra.	104.422.	27
TOTAL.	779.046.	12

D A T A.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	24.466.	11
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	70.997.	23
Por consignaciones al Banco de San Fernando por tercera y quinta parte de Tabacos y Papel Sellado.	54.500.	
Por devoluciones de todas clases.	2.469.	18
Por satisfecho á partícipes de todas clases.	27.710.	27
Por trasladados á las Cajas de Líquidos del Tesoro.	598.681.	1
Por idem á la de Amortizacion.	221.	
TOTAL.	779.046.	12

R E S U M E N.

Importa el Cargo.	779.046.	12
Idem en Data.	779.046.	12

Valladolid 14 de Abril de 1840.=P. A. D. S. I., Mariano Ruiz de Mendoza.=P. O. D. S. C., Matias Carvajosa.= El Tesorero, Cristobal de la Mata.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.		Reales vellon.	Mrs.
Existencia en fin de Febrero último.		106,446..	22
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.		598,681..	1
Por Reintegros.		492..	
Por trasladado de la Caja de productos de enagenacion de Conventos.		6.000.	
TOTAL.		711,619..	23
DATA.			
Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia.		33,284..	13
Por id. al del de Guerra.		247,170..	22
Por id. al del de Hacienda.		4,989..	21
Por id. á libranzas del Tesoro público.		126,835..	2
Por id. á billetes del Tesoro amortizados.		127,050..	
Por id. al Banco de San Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra.		2,503..	24
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.		17,500..	
Por satisfecho á Regulares de ambos sexos.		13,820..	
TOTAL.		573,153..	14
RESUMEN.			
Importa el Cargo.		711,619..	23
Idem la Data.		573,153..	14
Existencia para 1.º de Abril.		138,466..	9
<i>La cual se halla.</i>			
En metálico.		116,666..	9
En papel Billetes de requisicion de Caballos.		27,800..	9
		138,466..	9
Igual.			

Valladolid 14 de Abril de 1840. = P. A. D. S. I., Mariano Ruiz de Mendoza. = P. O. D. S. C., Matias Carvajosa. = El Tesorero, Cristobal de la Mata.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de maestro Alveitar de la villa de Tordehumos: su dotacion consiste en 144 fanegas de trigo que pagan los vecinos, cada uno segun las caballerías que tenga, por reparti-

miento, y su provision se verificará el dia 10 de Mayo, sugetándose á pagar la contribucion segun que todos los demas contribuyentes; los que quieran aspirar á dicha plaza lo harán remitiendo las solicitudes, francas de porte, al Escribano de su Ayuntamiento.